



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

SECRETARIA. 02 DE FEBRERO DE 2021

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO EN AUDIENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CELEBRADA EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2017, CONFIRMADA Y MODIFICADA POR EL SUPERIOR EN SENTENCIA ADIADA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR YADIRA DEL CARMEN MENDOIZA ALVARADO contra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. BAJO LA RADICACIÓN No: 20001 31 03 003 2015-00206 00.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.	\$3.600.000.00
OTROS GASTOS PROCESALES.	52.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.	877.802.00
; ; SUMAN LAS COSTAS	\$4.529.802.00


INGRID MARIVELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.

;
;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR


02 FEB 2021

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL.
RAD. 20001-31-03-003-2015-00206 00
DTE: YADIRA DEL CARMEN MENDOZA ALVARADO.
DDO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. <u>00</u> <u>03</u> FEB 2021
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA